

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2005

Guayaquil, 28 de Abril del 2006

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

He revisado el Balance General de la compañía SELVATICA S. A. al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realice pruebas de cumplimiento por parte de **SELVATICA S. A.** y/o sus Administradores, en relación a;

1. El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. he revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

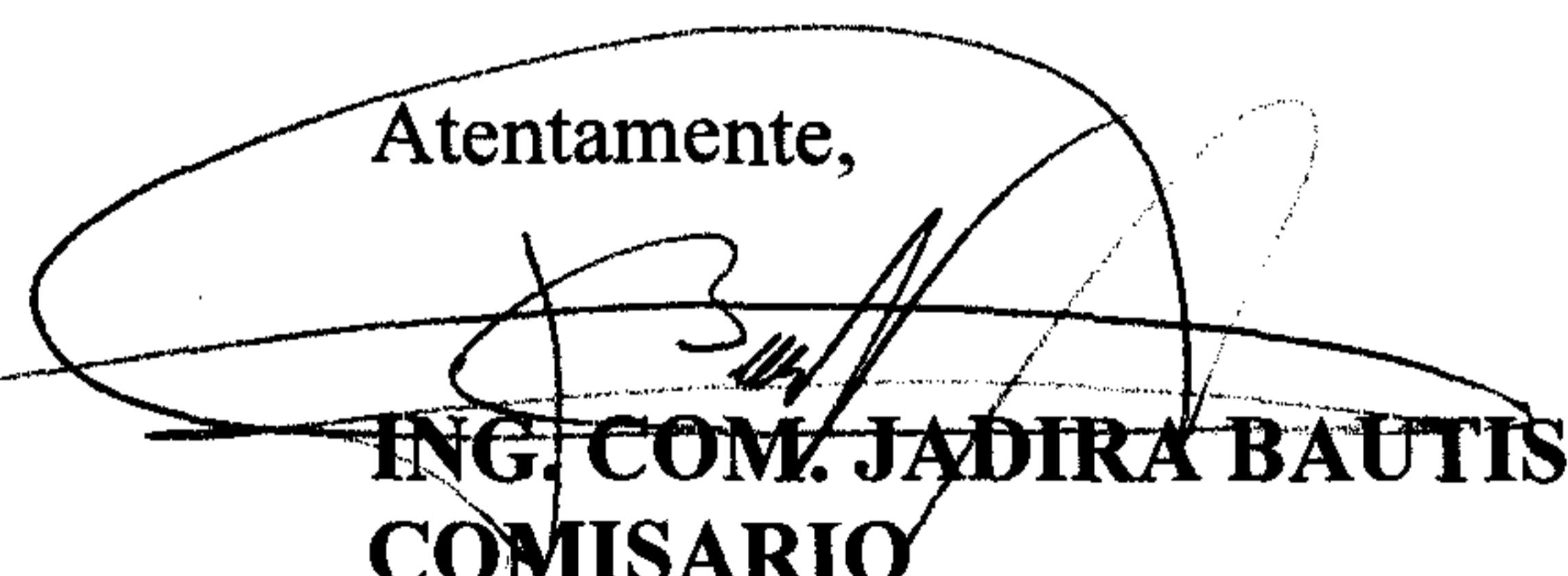
En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo:

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.

En lo concerniente a controles administrativo examine métodos y procedimientos que se relaciona principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo estable la Resolución SC 99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial N° 270 de Septiembre de 1999, que modifco las Resoluciones Oficiales N° 510 de Agosto del 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,


ING. COM. JADIRA BAUTISTA
COMISARIO

